



RESOLUCIÓN CS N° 467 / 09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 OCT 2009

Expediente N° 10.738/05.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 949/09, por la cual el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales solicita se acepte la renuncia condicionada elevada por la Ing. Elsa Marta GILARDÓN, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura GENÉTICA, Escuela de Biología, y

CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia obedece a los requerimientos del ANSES para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio.

Que es competencia estatutaria de este Cuerpo resolver sobre renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

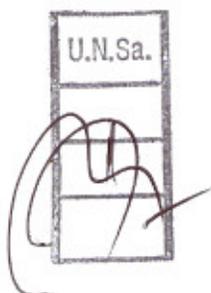
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 338/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su 14° Sesión Ordinaria del 1° de octubre de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia condicionada, en los términos de los Dctos PEN 9202/62 y 8820/62, interpuesta por la Ing. Elsa Marta GILARDÓN, L.C. N° 5.673.619, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura GENÉTICA, Escuela de Biología de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, a partir del 1° de setiembre de 2009.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Naturales, Ing. Gilardón, Dirección General de Personal, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR